



Buenos Aires, 7 de septiembre de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 134 /2010

VISTO :

La presentación de la Jefa del Departamento de Enlace con el Ministerio Público, Dra. Laura Grindetti, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de fecha 3 de septiembre del corriente la Sra. Jefa de Departamento de Enlace con el Ministerio Público, Dra. Laura Grindetti eleva la solicitud del agente Federico Lucchini, quien se desempeña en dicho Departamento, mediante la cual solicitó se mantenga la modificación del horario laboral dispuesta por Res. Pres. 87/10.

Que, el agente Lucchini fundamenta dicha solicitud en razón de que ha sido designado Profesor Adjunto (int.) en las materias "Tributos Provinciales y Municipales" y "Coparticipación Federal de Impuestos" (Comisión 339) correspondientes al ciclo Profesional Orientado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días martes y viernes en el horario de 15:30 a 17 hs, durante el cuatrimestre en curso.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Jefa del Departamento de Enlace con el Ministerio Público, Dra. Laura Grindetti.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la modificación del horario laboral solicitada por el agente Lucchini en razón de que ha sido designado Profesor Adjunto (int.) en las materias "Tributos Provinciales y Municipales" y "Coparticipación Federal de Impuestos" (Comisión 339) correspondientes al ciclo Profesional Orientado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para retirarse los días martes y viernes 15:30 Hs., durante el cuatrimestre en curso, debiendo compensar la carga horaria los restantes días de la semana.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Departamento de Enlace con el Ministerio Público, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 134 /2010.

Dra. María Teresa Moya
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.